CONTRATO No 4600089368 DE 2021

FECHA: DE 1 al 30 de MARZO DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA: **NIT:**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANÇOISE COUPÉ DE RESTREPO
CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	140.018
OBJETO:	Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación
VALOR INICIAL:	Diez millones de pesos ($ 10.000.000.oo) M.L excluido de IVA
VALOR MAS ADICIONES:	Diez millones de pesos ($ 10.000.000.oo) M.L excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Once (11) meses sin superar la presente vigencia 2021
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Once (11) meses sin superar la presente vigencia 2021
FECHA DE INICIO:	1/03/2021 (Veintiséis de marzo dos mil veintiuno)
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021 (treinta y uno de diciembre dos mil veintiuno)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600089545 DE 2021**,** se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, **Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems**

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista para efectos de la ejecución parcial del contrato ha cumplido con los requerimientos y especificaciones establecidas en sus obligaciones según clausula séptima del contrato, como también el objeto y alcance de este, así:

Obligación	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance del mismo, en los términos y condiciones acordados.	El contratista atendió en condiciones normales a los usuarios y beneficiarios del contrato en el parque Los Tamarindos
2. Garantizar un sistema de información o plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de beneficiarios.	Para efectos de la ejecución del contrato los empleados del contratista se registraron en la página web del municipio,. para ser enrolados en la aplicación SAP. Dicho proceso fue validado por la secretaria de tecnología e Innovación aceptando un usuario y contraseña para acceder a la plataforma por cada persona
3. Tener registrado en la plataforma del Municipio de Medellín a los empleados que harán uso de la consulta en línea de parques creada para facilitar el manejo y operatividad del contrato.	Se registraron los beneficiarios de los servidores públicos, según alcance del contrato y en cumplimiento de la normatividad estipulada.
4. Garantizar la consulta de los servidores en un único equipo y sistema operativo para tal finalidad (Tablet o dispositivo tecnológico con información de consulta); dicho equipo será	Se remitieron las bases de datos actualizadas el contratista, a fin establecer una segunda opción de verificación para la consulta la consulta y validación de usuarios.

propiedad del contratista y los gastos que se generen deberán ser cubiertos por el mismo	
5. Verificar consultando en línea con el número del documento de identidad, que el usuario esté activo en el sistema SAP, allí encontrara los beneficiarios. Reconocer como beneficiarios del servidor, aquellos que se encuentren debidamente acreditados en la plataforma de Información; así mismo para los casos en que la consulta sea manual, se verificará según el certificado de EPS donde consten los beneficiarios a cargo. Contarán como beneficiarios según Circular 201960000195 Actualización de Grupo Familiar: el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.	Se generó y remitió el informe correspondiente al mes de marzo de 2021 y según la ejecución de ingresos; así mismo los soportes requeridos.
6. Si la consulta en línea tuviese dificultades de conexión, se realizará consulta a través de la base de datos en Excel del personal adscrito a la Alcaldía de Medellín, el grupo familiar se asociará por los apellidos del servidor y edades de los usuarios.	Se remitieron las bases de datos actualizadas el contratista, a fin de establecer una segunda opción para la consulta y validación de usuarios
7. Garantizar la cobertura del servicio, desde la actualización y alimentación constante de los beneficiarios en el sistema o plataforma tecnológica usada a nivel interno o la manejada por la entidad Municipal	Se atendieron e informaron las condiciones de inicio de servicio, bases de datos y clarificación de condiciones de operación.
8. Generar y remitir informes de ejecución mensuales, donde se evidencien los listados de ingreso y disfrute y las novedades pertinentes.	Se recibieron los informes del mes correspondiente
9. Atender las solicitudes que desde la supervisión del contrato se hagan, en referencia a ejecuciones: física y presupuestal, evaluaciones de satisfacción, requerimientos de apoyos en activación del contrato, reportes de novedades y demás temas relacionados con el contrato.	No se requirió en el mes de ejecución
10. En caso de requerirse la entrega física de la boletería, garantizar la vigencia del beneficio por mínimo cuatro meses después de la expedición e impresión del mismo..	No se requirió boletería física en el mes correspondiente.
11. Disponer de recursos para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad; mínimo 1 vez durante la vigencia contractual y según requerimiento de la supervisión del contrato..	No se requirió en el mes de ejecución
12. Disponer de mínimo dos fechas durante la vigencia del contrato para la revisión de la	En el mes de ejecución no hubo la necesidad de reunión

ejecución y evaluación del servicio en la sede de trabajo previamente acordada	
13. Garantizará póliza vigente de responsabilidad Civil y extracontractual global con la que cuente la entidad para la operación y funcionamiento de las diferentes salas de cine y exhibición cinematográfica, con cobertura de los servidores y su grupo familiar; dado el caso de un siniestro por fuerza mayor y/o causas naturales, exonerando al Municipio de Medellín de toda responsabilidad.	El contratista presenta Póliza vigente de responsabilidad Civil y Extracontractual global
14. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores	Se da cumplimiento a los parámetros requeridos desde el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo

Detalle de los servicios prestados:

fecha	P. DE LA CONSERVACION	valor unidad	cantidad usuarios	valor total
1 AL 30 marzo	ADULTOS	$ 16.200	66	$ 1.069.200
	NIÑOS	$ 9.000	37	$ 333.000

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

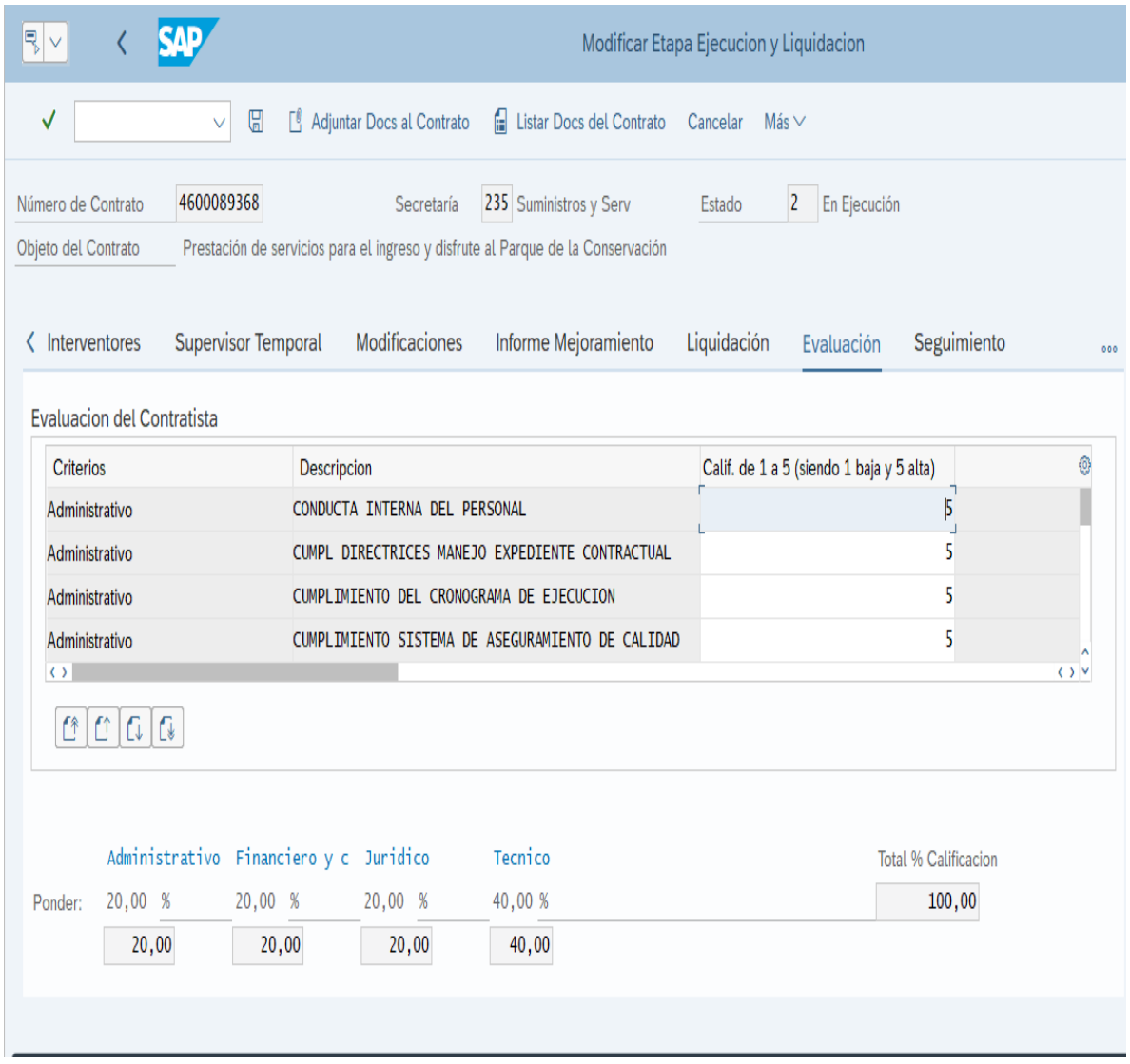
Para efectos del pago de las correspondientes facturas se ha verificado con el contratista las novedades de personal y de pagos de salarios y aportes a la seguridad social y los parafiscales.

Pago	Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1	6/04/2021	1 al 31 de marzo de 2021	LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO.T.P. 226792-T – T

- ✓ No se han adquirido bienes que sean objeto de marcación o registro.

- ✓ Se presentó designación de supervisor mediante comunicado emitido el día 5 de marzo de 2021 y notificado el día 5 de Marzo de la presente vigencia
- ✓ No se han presentado situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos y su mitigación.
- ✓ De este contrato marco no se desprenden contratos de comodato
- ✓ El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

Evaluación al contratista:



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000121	70600000	212020200900	1000000	4000104283	0050088536	4700053735

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053735	$10.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$10.000.000	0%

- A la fecha no existen saldos pendientes de legalizar en la contabilidad.
- A la fecha no existen cuentas de cobro pendientes de anular y gestionar su anulación ante Subsecretaría de Rentas.

- **Resumen de la ejecución de los recursos**:

Valor del Contrato	$ 10.000.000
Adiciones	$ -
Total valor del contrato más adiciones	$ 10.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$0,00
Pago autorizado del mes de marzo	$ 1.402.200
Porcentaje de ejecución financiera	**0%**
Porcentaje de ejecución física	**10.13%**

FECHA DE CORTE Y/O LIQUIDACIÓN PAGO	31/12/2021

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
Suministros y Serv
CONTROL DE PAGOS

Alcaldía de Medellín

PROYECTO:	1000000
CONTRATO:	4600089368
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
VALOR CONVENIO:	0,00
VALOR ADJUDICADO MUNICIPIO DE MED:	10.000.000,00
VALOR ANTICIPO:	
PLAZO:	306 Dias
FECHA ACTA DE INICIO:	01-03-21
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-21
OBLIGACIONES LABORALES:	890904141-1
OBJETO:	Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación

META FÍSICA TOTAL 0,00

Mes del acta	ACTA 1
Pago número	**0**
Número de Sub-Orden	
Valor Contractual del acta	10.000.000,00
Valor contractual acumulado	0,00
% de ejecución contractual acumulado	0,00%
Valor Obra Adicional	0,00
Acumulado de Obra Adicional	0,00
% de ejecución adicional acumulado	0,00%
Valor Obra Extra	0,00
Acumulado de Obra Extra	0,00
% de ejecución extra acumulado	0,00%
Valor Reajustes provisional acta	0,00
Adic. Reajustes definitivo acta anterior	0,00
Valor Total reajuste del acta	0,00
Reajustes acumulados	0,00
Valor Tot.Ejecución sin reajuste	**10.000.000,00**
INVER. EJEC. ACUM	10.000.000,00
Valor Tot. Ejecución con reajuste	**10.000.000,00**
valor acumulado	10.000.000,00
Acumulado días	31
% de tiempo acumulado	10,13%
Meta fisica del acta	0,00
META FÍSICA EJEC. ACUM.	0,00
4700053735	
MPLEMEN-ACCIONES AFIRMATIVAS EN SISTEM	10.000.000,00
valor acumulado	10.000.000,00
Obra Extra	0,00
valor acumulado	0,00
Valor reajustes	0,00
acum. Reajuste	0,00
Meta física	0,00
Meta física acumulada	0,00

4. INFORME JURÍDICO:

- ✓ En el desarrollo de la ejecución del presente contrato no ha habido lugar a la aplicación de multas ni de cláusulas penales para ninguna de las partes.
- ✓ No se han presentaron reclamaciones.
- ✓ De conformidad con la cláusula décima del contrato, no fue necesaria la exigencia de garantías, por tratarse de una contratación directa de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $1.402.200 correspondiente a la factura FEPS198

Para constancia se firma en Medellín, a los 7 días de abril de 2021

Atentamente,

Atentamente,



ANGELA MARIA HENAO ZEA
Profesional Universitario
Subsecretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Supervisor/Interventor

Revisó:



Duber Alexis Londoño Chavarría
Apoyo Jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios



Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda
Apoyo Financiero, administrativo y contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios